

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Deroga con anterioridad al 01ENE78, las siguientes Leyes de Pensiones Vitalicias:
Ley N° 2451 — Pensión Vitalicia al Pbro. Arturo ACUÑA
Ley N° 2109 — Pensión Vitalicia a la Srtá. María Apolinaria TORRES
Ley N° 2022 — Pensión Vitalicia a la Srtá. Honoria HANLON.
Ley N° 2953 — Pensión Vitalicia al Sr. José Teodoro SANCHEZ.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:50:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa